

INFORMACION RELEVANTE

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”) informa que el 21 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Portafolio y en la página web www.grupoenergiadebogota.com/inversionistas/procesos-de-enajenacion-de-participaciones-accionarias (“Portal de Internet”) el aviso de subasta de la segunda etapa del programa de enajenación de las acciones de propiedad de GEB en Interconexión Eléctrica S.A. ESP -ISA. (“ISA”).

Mediante el aviso de subasta, GEB ofrece en venta dos millones setecientos siete mil novecientos cuarenta y nueve (2.707.949) acciones ordinarias propiedad de GEB en ISA. El precio mínimo por acción será de catorce mil (\$14.000) pesos. La subasta se realizará bajo la metodología de negociación de precio de equilibrio y a través de un instrumento independiente dentro de la rueda de contado de acciones en el sistema de negociación XSTREAM de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (“BVC”).

La subasta tendrá lugar el viernes 22 de diciembre de 2017, antes del inicio de las negociaciones en la rueda ordinaria de acciones de la BVC, desde las 8:00 a.m. (hora de Bogotá) y hasta las 8:30 a.m. (hora de Bogotá), con una duración de treinta (30) minutos y con un cierre aleatorio de más o menos (+ o -) sesenta (60) segundos, término durante el cual las sociedades comisionistas de bolsa deberán presentar las órdenes de compra a nombre y por cuenta de los inversionistas de segunda etapa.

La adjudicación de las acciones de propiedad de GEB en ISA será efectuada por la BVC.

El programa de enajenación de las acciones de propiedad de GEB en ISA fue aprobado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. mediante el Decreto 290 del 7 de junio de 2017.

El proceso de enajenación se enmarca dentro del Plan Estratégico Corporativo (“PEC”) que se fijó el GEB, con el que busca consolidarse como uno de los grupos empresariales líderes de la cadena energética en América Latina, en transmisión, generación, distribución de energía eléctrica y en la masificación de gas natural.

Finalmente, el proceso de enajenación se adelantará con sujeción a lo previsto en la Ley 226 de 1995, al Decreto 290 del 7 de junio de 2017 y a los documentos que regularán los detalles correspondientes al proceso, los cuales serán informados al mercado de conformidad con lo previsto en las normas que resulten aplicables.

Contacto

Jacqueline Guevara Gil
Asesor Comunicaciones Externas
Correo electrónico: jguevarag@geb.com.co
www.grupoenergiadebogota.com
[@GrupoEnergiaBog](https://twitter.com/GrupoEnergiaBog)